



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°206-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 20 de setiembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N°234-2023-MD-MDB-LP, de fecha 19 de setiembre del 2023, remitido por el Despacho de Alcaldía, Informe N°1044-2023-SGPP-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, **CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, LEONCIO PRADO – HUANUCO, y;**



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194^o de la Constitución Política y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, establece que el Sistema Único de Trámite (SUT) es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública Asimismo, el artículo 90° de la norma precitada, señala que el registro y actualización de la información en el Sistema Único de Trámite es de obligatorio cumplimiento para cada una de las entidades de la administración pública;



Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203 Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) donde se establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SIJT;

Que, mediante Resolución de Secretaría Pública N° 001-2020-PCMISGP de fecha 15 de enero del 2020 se aprueba la actualización del Manual del SIJT, el cual establece en el numeral 5.1 la Conformación del Equipo de Trabajo que, de preferencia, lo constituye el Equipo de Mejora Continua (EMC), En el caso de las entidades del poder ejecutivo, también podría considerarse el equipo técnico de Análisis de Calidad Regulatoria (ACR). Sin embargo, a criterio de la entidad de manera excepcional, podría conformarse un equipo exclusivo para implementar el SUT, el cual deberá designarse con documento emitido por Secretaría General, Gerencia General o quien haga sus veces;

Que, mediante el Informe N° 1044-2023-SGPP-MDMDB, de fecha 15 de setiembre solicita **CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, LEONCIO PRADO – HUANUCO.**

Que, mediante Memorándum N°234-2023-MD-MDB-LP, de fecha 19 de setiembre de 2023, aprueba **CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, LEONCIO PRADO – HUANUCO.**

Que, en este sentido) resulta necesario designar al Equipo de Trabajo del SUT de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun, según detalle:



SUPERVISOR SUT:	GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR SUT:	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
REGISTRADOR LEGAL:	SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL
REGISTRADOR DE PROCESOS:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL. SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL. SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES.
REGISTRADOR DE COSTOS:	AREA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL AREA DE INFORMATICA



En este sentido, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) de artículo 20º de la Ley N º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR EL EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA UNICO DE TRAMITE (SUT) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN, LEONCIO PRADO – HUANUCO.



SUPERVISOR SUT:	GERENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR SUT:	SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
REGISTRADOR LEGAL:	SUB GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA. SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL.
REGISTRADOR DE PROCESOS:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL. SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL. SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES.
REGISTRADOR DE COSTOS:	AREA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL. AREA DE INFORMATICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Secretaria General, la notificación del presente acto resolutivo a los integrantes del Equipo de trabajo y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mariano Damaso Beraun.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE